

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**

**CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019**

**OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.**

### **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** **FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 2019**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF- CORMAGDALENA-I-061-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

#### **1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
2	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [cormagdalenafindeter.gov.co](mailto:cormagdalenafindeter.gov.co), o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 16 DE DICIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**

Conformado por:

**Integrante No. 1. INGENIEROS LTDA**

Nit. 800.199.176-4

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S (CARINSA)**

Nit. 890.401.675-1

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por el señor <b>SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO</b> identificado con C.C. 73.111.796, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 y 6	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-40299 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 26 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b></p>	<p>8 y 9</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria e ilimitada, se fija la duración del Consorcio y se fija el porcentaje de participación.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El documento de constitución del Consorcio no señala clara y expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p>Integrante No. 1 20 a 25 Integrante No. 2 13 a 19</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar: “Desarrollo de la ingeniería civil en todos sus campos, tales como: (...) interventorías”. El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de contratos sin límite de cuantía. Su domicilio es en la ciudad de Cartagena Inscribió su constitución el 10 de junio de 1993. El término de duración es hasta el 26 de marzo de 2050.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 28 de noviembre de 2019.</p>

				<p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar: “Prestación de servicios y ejecución de toda clase de trabajos de consultoría de ingeniería y otros campos y especialidades como (...) interventorías”.</p> <p>Presenta una limitación para contratar por cuantías superiores a los 15000 SMMLV, la cual no afecta el presente proceso.</p> <p>Su domicilio es en la ciudad de Cartagena</p> <p>Inscribió su constitución el 26 de diciembre de 1973.</p> <p>El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2035.</p>
<p><b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>Integrante No. 1 11 Integrante No. 2 10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Representante legal <b>ALBERTO SOLEIMAN MELAIS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 887.647. Representante legal suplente: <b>ABED BENITO SOLEIMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 889.081.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Representante legal <b>SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.111.796 (Representante legal Consorcio) Representante legal suplente: <b>BLANCA CECILIA VERBEL PEINADO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 45.477.040.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p>Integrante No. 1 167 Integrante No. 2 166</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el Representante legal. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el Representante legal.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>Integrante No. 1 122 Integrante No. 2 43</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p><b>2.1.1.13</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	Integrante No. 1 32 y 33 Integrante No. 2 26 y 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 6 de diciembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Integrante No. 1 34 y 35 Integrante No. 2 28 y 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 6 de diciembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Integrante No. 1 36 Integrante No. 2 30	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 6 de diciembre de 2019 y 26 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Integrante No. 1 37 Integrante No. 2 31	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26 de noviembre de 2019 y el 6 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 11 de diciembre de 2019</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 312.037.980</b>	<b>2.1.1.8.</b>	190 a 201	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> La Previsora S.A. Compañía de Seguros <b>A favor de:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 3002414 <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Canal del Dique (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter-Cormagdalena. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$31.203.798

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/12/2019 hasta el 11/04/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 68937001 de Bancolombia.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Debe presentar modificación de la garantía de seriedad de la oferta en la que:</p> <p>a) Señale expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	Integrante No. 1 123 a 165 Integrante No. 2 44 a 78 y 189	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta RUP expedido el 13 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 12/12/2019. No registra sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta RUP expedido el 28 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 12/12/2019. No registra sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 6 y 7</b>	12 (Formato 6) 186 y 187 (Formato 7)	<b>CUMPLE</b>	Los representantes legales de los proponentes presentan los formatos debidamente firmados por los integrantes del Consorcio, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas por Fiduciaria La Previsora y Fiduciaria Bogotá del 13 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos.

seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.
--	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".**

PROPONENTE No. 2. INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S Nit. 890.115.120-1				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por el señor <b>CARLOS ROLÓN AMAYA</b> identificado con C.C. 72.180.533, en calidad de representante legal
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 y 7	CUMPLE	Propuesta abonada por <b>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL</b> identificado con C.C. 17.190.137 en calidad de Ingeniero civil con matricula profesional No. 00000-00548 ATL y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 8 de julio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 a 14	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de diciembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar: "Prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería". El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C Inscribió su constitución el 21 de agosto de 2009. El término de duración es indefinido.

				Revisor fiscal: <b>EDGAR ESPINEL PARRA</b> identificado con C.C: 19.437.763.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	5	<b>CUMPLE</b>	Representante legal: <b>CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA</b> identificado con C.C. <b>72.180.533</b> Representante legal suplente: <b>CAMILA GUTIÉRREZ ROLÓN</b> identificada con C.C. <b>1.020.809.187</b>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	27 a 30	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Edgar Espinel Parra de fecha 11 de diciembre de 2019.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	25	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente <b>NO</b> se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 9 de diciembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	19 y 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 9 de diciembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	22	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 9 de diciembre de 2019. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	23	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 9 de diciembre de 2019. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 11 de diciembre de 2019</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 312.037.980</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>Entre 119 y 124 (1 hoja sin foliar)</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia  <b>Formato:</b> Particulares  <b>Póliza No.:</b> 320-45-994000013260  <b>Tomador:</b> Ingeco Ingeniería de Construcciones S.A.S  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter-Cormagdalena.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$31.203.798  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/12/2019 hasta el 11/04/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta foto del pago de la póliza – Comprobante de pago Individual No. 3201753443. Sin embargo no es posible verificar la información del pago por cuanto no es legible.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar modificación de la garantía de seriedad de la oferta en la que señale expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</li> <li>2. Debe presentar copia legible del comprobante del pago de la póliza en el que se puedan verificar los datos del mismo.</li> </ol>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>36 a 57</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 14 de noviembre de 2019. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 14 de diciembre de 2019 y no registra sanciones ni multas.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias</b></p>	<p><b>Formato 6 y 7</b></p>	<p>32 (Formato 6) 34 (Formato 7)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal y de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>

<b>de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá el 13 de diciembre de 2019, el proponente no tiene contratos suscritos.</p> <p>Mediante certificación del 16 de diciembre de 2019, la Fiduciaria La Previsora informó que la empresa es adjudicataria dentro de los procesos PAF CORMAGDALENA I-031-2019 y PAF-CORMAGDALENA-I-046-2019.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.** **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".**

<b>PROPONENTE No. 3. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</b> Nit. 900.512.933-9				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	2 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por el señor <b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b> identificado con cédula de extranjería No. 422.932, en calidad de representante legal.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	36 y 37	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 25202-239737 CND y copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 29 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	7 a 9	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones. Su domicilio principal es en España y el domicilio de la sucursal es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 12 de marzo de 2012. El término de duración hasta el 06 de marzo de 2092.

				Revisor Fiscal: ANGÉLICA ORTÍZ ORTÍZ. CC. No. 52.494.249
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	11	CUMPLE	Representante legal: <b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b> , identificado con la cédula de extranjería No. 422.932 Representante legal Suplente: <b>OZGUR UNAY UNAY</b> identificado con Pasaporte No. BE127883 Segundo Suplente. <b>VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 57.433.833
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	31 a 34	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por la revisora fiscal Angélica Ortíz Ortíz.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28 y 29	CUMPLE	El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	<b>No aplica</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de diciembre de 2019. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de diciembre de 2019. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 11 de diciembre de 2019</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 312.037.980</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>22 a 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Particulares  <b>Póliza No.:</b> 21-45-101291320  <b>Tomador/Afianzado:</b> Consultores de Ingeniería UG21 SL Sucursal en Colombia  <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Findeter-Cormagdalena.  <b>Valor asegurado:</b> \$31.203.798  <b>Cubrimiento de los eventos:</b> Señala expresamente en el cuerpo de la póliza los eventos de cobertura.  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/12/2019 hasta el 25/04/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 12000019424736 de fecha 10 de diciembre de 2019 expedido por la Aseguradora.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>39 a 47</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 29 de noviembre de 2019. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 14 de diciembre de 2019 y no registra sanciones ni multas.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b></p>	<p><b>Formato 6 y 7</b></p>	<p>55 (Formato 6 ) 57 (Formato 7)</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Presenta <b>Formato 6</b>, debidamente diligenciado por el Proponente, sin embargo, no incluye las condiciones de conflicto de interés como lo establecen los <b>Términos de Referencia</b>.</p> <p>Presenta <b>Formato 7</b>, debidamente diligenciado por el Proponente.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente deberá aportar el <b>Formato 6</b> con el estricto cumplimiento al modelo presentado en los términos de referencia incluyendo las situaciones del conflicto de interés previstas en la convocatoria para este formato. (Ver <b>Formato 6</b> de los TDR).</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., mediante certificación del 13 de diciembre de 2019, el proponente fue adjudicatario dentro del proceso PAF-SCDR-I-021-2019, bajo el contrato derivado 68573-013-2019.</p> <p>Igualmente, la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de la misma fecha, indicó que el proponente no tiene contratos vigentes asociados a las Gerencia de infraestructura o al Programa de Agua para la Prosperidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	---------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**



Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019
Objeto:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO CANAL DEL DIQUE</u>
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS LTDA	800199176-4	50%	SI
2	CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS (CARINSA)	890401675-1	50%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>964 DE 2017</td> <td>1267,63</td> </tr> <tr> <td>000134 de 2002</td> <td>357,82</td> </tr> <tr> <td>255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994</td> <td>444,07</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b><u>2069,52</u></b></td> </tr> </table>	964 DE 2017	1267,63	000134 de 2002	357,82	255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994	444,07	<b>TOTAL</b>	<b><u>2069,52</u></b>
964 DE 2017	1267,63										
000134 de 2002	357,82										
255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994	444,07										
<b>TOTAL</b>	<b><u>2069,52</u></b>										
b.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>(180.000 m3) METROS CÚBICOS</b> .	<table border="1"> <tr> <td>964 DE 2017</td> <td>757570,00</td> </tr> <tr> <td>000134 de 2002</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b><u>757570,00</u></b></td> </tr> </table>	964 DE 2017	757570,00	000134 de 2002	0,00	255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994	0,00	<b>TOTAL</b>	<b><u>757570,00</u></b>	SI
964 DE 2017	757570,00										
000134 de 2002	0,00										
255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b><u>757570,00</u></b>										

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 312.037.980,00 Pesos
	376,80 SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	565,21 SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen Dragado)	180.000 M3

Contrato 1: No	<u>964 DE 2017</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 990.322.570		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1267,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1267,63		b. (Volumen Dragado) (M3)	<u>757570,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1267,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>INGENIEROS LTDA</u> <u>CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS (CARINSA)</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 169 - 171 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante.</p> <p>A folio 172 - 174 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 964 DE 2017, el contratista correspondiente al Consorcio Carinsa - Ingenieros, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 1267,63 SMMLV, y los metros cúbicos de dragado que corresponden a 757.570</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	<u>000134 de 2002</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN LOS SECTORES CRÍTICOS DEL RÍO MAGDALENA (SECTOR BARRANCABERMEJA - LA GLORIA) MEDIANTE LAS DRAGAS DHC6 Y DHC9

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/07/2004	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 426.996.000,00		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>357,82</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1192,73		b. (Volumen Dragado) (M3)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357,82			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>INGENIEROS LTDA</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 177 se allega certificación suscrita por el director ejecutivo de CORMAGDALENA, como entidad contratante.  
 A folio 178 se allega documento de conformación del Consorcio.  
 A folio 179 - 181 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 000134 de 2002, el contratista correspondiente al Consorcio Dragado del Río, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 357,82 SMMLV u un volumen de dragado ejecutado igual a 443.870,38 m3.

La documentación aportada no permite verificar que el dragado objeto de la interventoría corresponda a dragado hidráulico, por lo que no es posible tenerla en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.

**Contrato 3: No**

255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994

**Objeto:**

**INTERVENTORÍA DE OBRAS DE DRAGADO Y ADECUACIÓN DEL RÍO MAGDALENA SECTOR CHINGALE - REGIDOR**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	19/02/1995		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>444,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 52.815.300,00		b. (Volumen Dragado) (M3)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	444,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	444,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>INGENIEROS LTDA</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 182 - 183 se allega certificación suscrita por la oficina asesora jurídica del Ministerio de Transporte, como entidad contratante.  
 A folio 184 - 185 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994, el contratista correspondiente a Ingenieros Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 444,07 SMMLV y un volumen de dragado hidráulico ejecutado igual a 2300000 m3.

La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.

**Observación general:**

La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas, por lo que el proponente es HÁBIL TÉCNICAMENTE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019
Objeto:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>
Representante Legal:	CARLOS ROLÓN AMAYA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1349 DE 2005</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>0-0100 de 2013</td> <td>503,96</td> </tr> <tr> <td>0-0077-2013</td> <td>336,26</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>840,22</b></td> </tr> </table>	1349 DE 2005	0,00	0-0100 de 2013	503,96	0-0077-2013	336,26	<b>TOTAL</b>	<b>840,22</b>
1349 DE 2005	0,00										
0-0100 de 2013	503,96										
0-0077-2013	336,26										
<b>TOTAL</b>	<b>840,22</b>										
b.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>(180.000 m3) METROS CÚBICOS</b> .	<table border="1"> <tr> <td>1349 DE 2005</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>0-0100 de 2013</td> <td>345284,80</td> </tr> <tr> <td>0-0077-2013</td> <td>272296,80</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>617581,60</b></td> </tr> </table>	1349 DE 2005	0,00	0-0100 de 2013	345284,80	0-0077-2013	272296,80	<b>TOTAL</b>	<b>617581,60</b>	SI
1349 DE 2005	0,00										
0-0100 de 2013	345284,80										
0-0077-2013	272296,80										
<b>TOTAL</b>	<b>617581,60</b>										



Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 312.037.980,00 Pesos
	376,80 SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	565,21 SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen Dragado)	180.000 M3

Contrato 1: No	1349 DE 2005
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/02/2009	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.880.430.724	b. (Volumen Dragado) (M3)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7809,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3904,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<u>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 62 - 63 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 1349 DE 2005, el contratista correspondiente al Consorcio Restrepo y Uribe - INGECO, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 3904,64 SMMLV, y los metros cúbicos de dragado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 139.066,5, sin embargo la documentación aportada no se puede tener en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica, toda vez que no especifica que la interventoría corresponda a "dragado hidráulico" tal como se solicita en los términos de referencia.</p>		

Contrato 2: No	0-0100 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO MEDIANTE EL DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/12/2015	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	503,96
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.623.641.444,00	b. (Volumen Dragado) (M3)	345284,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2519,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	503,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<u>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>



A folio 64 - 66 se allega acta de entrega y recibo definitivo de interventoría, suscrita por CORMAGDALENA, como entidad contratante.  
 A folio 67 - 91 se allega contrato de interventoría y sus respectivos modificatorios.  
 A folio 92 - 93 se allega documento de conformación del Consorcio.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 0-0100 de 2013, el contratista correspondiente al Consorcio Interdragado, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 503,96 SMMLV, y los metros cúbicos de dragado hidráulico que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 345.284,80

La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.

**Contrato 3: No**

**0-0077-2013**

**Objeto:**

**INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR / LA DORADA/ BARRANCABERMEJA**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/05/2015	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>336,26</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.083.341.908,00	b. (Volumen Dragado) (M3)	272296,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1681,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	336,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<b><u>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 94 - 96 se allega acta de entrega y recibo definitivo de interventoría, suscrita por CORMAGDALENA, como entidad contratante.  
 A folio 97 - 115 se allega contrato de interventoría y sus respectivos modificatorios.  
 A folio 116 - 117 se allega documento de conformación del Consorcio.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 0-0077-2013, el contratista correspondiente al Consorcio INP - INGECO, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 336,26 SMMLV, y los metros cúbicos de dragado hidráulico que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 272.296,80

La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.

**Observación general:**

La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas, por lo que el proponente es HÁBIL TÉCNICAMENTE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019
Objeto:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>Consultores de Ingeniería UG 21 SL Sucursal Colombia</u>
Representante Legal:	Manuel Gonzales Moles

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Consultores de Ingeniería UG 21 SL Sucursal en Colombia	900.512.933-9	100%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	0-0188-2018	634,58	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>634,58</b>		
b.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>(180.000 m3) METROS CÚBICOS</b> .	0-0188-2018	369946,00	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>369946,00</b>		



<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)	\$ 312.037.980,00 Pesos
	376,80 SMMLV
<b>Para el Aspecto a.</b> (1,5 veces el PE)	565,21 SMMLV
<b>Para el Aspecto b.</b> (Volumen Dragado)	180.000 M3

<b>Contrato 1: No</b>	<b>0-0188-2018</b>
<b>Objeto:</b>	interventoría al mantenimiento del canal Navegable mediante dragado del canal de acceso al puerto de Barranquilla

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	18/12/2018	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
				a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	495.762.286	b. (Volumen Dragado) (M3)	369946,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		634,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		634,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Juridica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>Consultores de Ingeniería UG 21 SL Sucursal en Colombia</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 53 se allega certificación emitida por Cormagdalena, debidamente suscrita por Carlos Andrés Quiza actuando en calidad de subdirector de desarrollo sostenible y Navegación.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente a U.G 21 SL sucursal Colombia, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 634,58 y el volumen dragado objeto de la interventoría el cual corresponde a 369.946 m3.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

**Observación general:**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/12/2019	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019	Presupuesto: \$ 312.037.980	Municipio: CARTAGENA DE INDIAS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO CANAL DEL DIQUE		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENIEROS LTDA	Nit 1: 800,199,176-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S	Nit 2: 890,401,675-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS LTDA	CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		DIC 6 2019			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIEROS LTDA	CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se solicita validación y se recibe respuesta positiva de BANCOLOMBIA. Los Emails se encuentran en la respectiva carpeta.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 62.407.596	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>13/12/2019</b>	Convocatoria: <b>PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019</b>	Presupuesto: <b>\$ 312.037.980</b>	Municipio: <b>CARTAGENA DE INDIAS</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS</b>		Nit: <b>890,115,120-1</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	10-dic-19				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	<b>INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	<b>CUMPLE</b>						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	<b>CUMPLE</b>						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	<b>CUMPLE</b>						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			<b>SI</b>				<b>El documento se validó de manera personal en la oficina del banco en la av 19 con calle 108 a con la gerente y además se envía correo de revalidación para la trazabilidad.</b>

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 62.407.596	CUMPLE

CUMPLE:

**CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>13/12/2019</b>	Convocatoria: <b>PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019</b>	Presupuesto: <b>\$ 312.037.980</b>	Municipio: <b>CARTAGENA DE INDIAS</b>	No. Carpeta: <b>3</b>
Nombre Proponente: <b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL</b>	Nit: 900,512,933-9	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	27-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)					

	<b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	<b>CUMPLE</b>						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	<b>CUMPLE</b>						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	<b>CUMPLE</b>						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			<b>SI</b>				<b>El documento se validó de manera telefónica con Giselle Leiva en el tel 3300000 ext 70906 y además, se envía correo de revalidación para la trazabilidad.</b>

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 62.407.596	CUMPLE

CUMPLE:

**CUMPLE**